

ACTA CFP N° 18/2000

ACTA N° 18/2000

En Buenos Aires a los 30 días del mes de agosto de 2000, siendo las 15:10 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA, Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

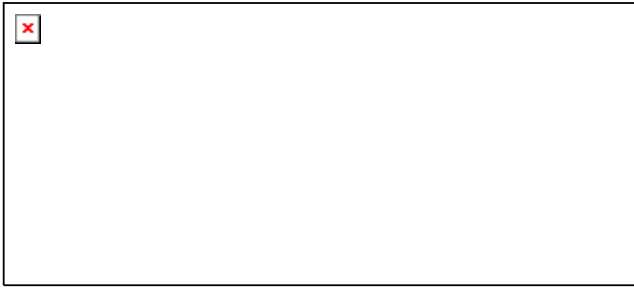
Se encuentran presentes, el Suplente del Señor Presidente del CFP, Interventor de la DIRECCION NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (DNPYA) de la SAGPyA, Ing. Horacio R. Rieznik, el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Ministro Agustín Caballero, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Francisco Romano, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobó, el Secretario de Estado de la Producción de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas.

Por la Secretaría del CFP concurre la Secretaria Técnica del CFP, Lic. Lidia Cardozo, y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Verificado el quórum necesario se da inicio a la sesión con el siguiente Orden del Día:

- 1.-Lista de asistencia y verificación del Quórum.
- 2.-Política del Calamar:
- 3.-Incidencia de la pesquería de Langostino en la pesquería de Merluza común:
- 4.-Régimen de Cuotificación:
- 5.-Derechos de Extracción:
- 6.-FO.NA.PE.: Asignaciones pendientes.
- 7.-Temas Varios:
 - Nota del Ing. Mermoz (23/08/00) sobre Propuesta de Revisión de los Partes de Pesca 1989-1996 por la Facultad de Ingeniería de la U.B.A.
 - Exp. 800-005034/2000: Oficio judicial solicitando informe de los antecedentes y fundamentos por los cuales hasta la fecha el CFP no ha procedido a dar cumplimiento a lo normado en el art. 27 de la Ley N° 24.922, en los autos



ACTA CFP N° 18/2000

caratulados: "PESQUERA GEMINIS Y OTRO c/SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION DE LA NACION Y OTRO s/AMPARO" (Exp.22.310/00).

- Exp. 800-003329/98: GLACIAL S.A. solicita reserva del cupo de captura de Merluza negra y Abadejo de los buques ALIDA GLACIAL y ALIZA GALCIAL.
- Informe INIDEP N° 68/2000: "Distribución espacial y por tallas de la Merluza de cola para el periodo 1997-1999, entre 34° y 48° Sur.
- Informe INIDEP N° 69/2000: "Análisis y diagnóstico del diseño de muestreo de las campañas de evaluación de merluza, al norte y al sur de los 41° Sur. Años 1996-1999.
- Nota CEPA (16/08/2000) realizando consideraciones sobre el Proyecto de Ley del Diputado Carlos Maestro: Régimen para la captura de Calamar *Illex argentinus*, D- 4872.
- Nota de C.A.P.A. (28/08/2000) al Interventor de la DNPYA. Ing. Rieznik solicitando hacer públicas las medidas conducentes a materializar la nueva política de Calamar.-
- Otros.

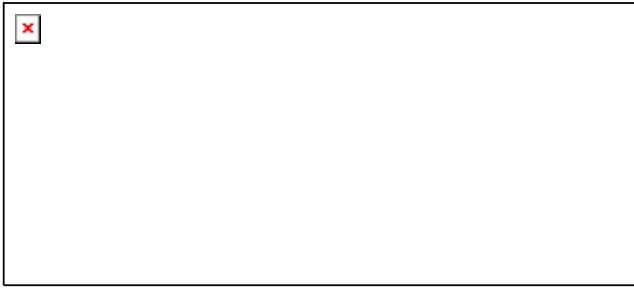
8.- Firma del Acta.

POLITICA DEL CALAMAR

En horas de la mañana, con la presencia del Presidente y Secretario de la Comisión de Pesca del Honorable Senado de la Nación: Senador Nacional Edgardo J. Gagliardi y Lic. Jorge Bridi respectivamente, y del Lic. Amilcar Mercader como Jefe de Asesores del Presidente de la Comisión de Intereses Marítimos Fluviales, Pesqueros y Portuarios de la Cámara de Diputados: Diputado de la Nación Carlos Maestro, se realizó una reunión con el objeto de establecer mecanismos que permitan avanzar en un trabajo mancomunado tendientes a lograr lineamientos generales de la política pesquera nacional.

Posteriormente sobre el tema, el CFP estimó conveniente reiterar lo expresado en el Acta N° 16/2000 donde se establecieron lineamientos de política de calamar cuyo objetivo final es que en un futuro la mayor parte posible de la pesca en el caladero argentino se realice con buques poteros de pabellón nacional, pero ello no inhibe que en lo inmediato se aliente la operatoria de buques arrastreros en esta pesquería, como una medida tendiente a paliar la situación derivada de la crisis de la especie Merluza común de conformidad con las condiciones y zonas que recomiende el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) para asegurar la sustentabilidad de la pesquería.

En este marco y ante el requerimiento del Lic. Omar Rapoport sobre el avance de las gestiones iniciadas por la Autoridad de Aplicación según informara oportunamente, sobre la necesidad de establecer formas de incentivos al procesamiento en tierra no



ACTA CFP N° 18/2000

solo del calamar sino también del resto de los productos pesqueros, el Ing. Rieznik informa a los presentes que se encuentran trabajando sobre el tema.

INCIDENCIA DE LA PESQUERIA DE LANGOSTINO EN LA PESQUERIA DE MERLUZA COMUN

Luego de la distribución del Informe del Proyecto Langostino relativo a la Campaña OB-07/00 y de la reunión con los Investigadores responsables de los Proyectos Langostino y Merluza común que concurrieron acompañados por el Director del INIDEP, los Consejeros presentes realizaron un interesante debate sobre la información presentada por el Instituto relativa a los resultados de las últimas campañas de investigación de las mencionadas especies.

En ese marco, el CFP decide por unanimidad permitir la realización de una Campaña especial de prospección del recurso langostino con buques tangoneros de la flota comercial, con observadores científicos a bordo en zona de veda de Merluza común, con el objetivo de determinar si existen zonas de pesca con muy baja o nula incidencia de merluza. Con esa finalidad se instruye para que la Secretaria Técnica (S.T.) confeccione una nota para ser enviada al INIDEP solicitando que en un plazo de cuarenta y ocho horas (48hs.) elabore un programa que contenga los siguientes tópicos :

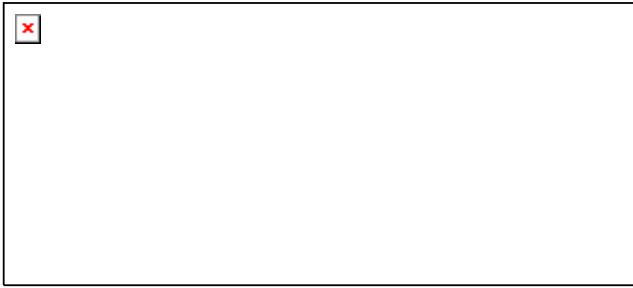
- Cantidad de buques necesarios para realizar la Campaña.
- Estimación del lapso de tiempo para cumplir con los objetivos del programa.
- Metodología de trabajo.
- Cantidad y Nombres de los Observadores a Bordo.

Asimismo y dado que existe una fuerte dependencia entre dichas pesquerías, particularmente en el área del Golfo San Jorge, el CFP entiende que debe existir un entendimiento global entre las Provincias de SANTA CRUZ y CHUBUT, el INIDEP y la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922, con el objeto de armonizar medidas que permitan en el mediano plazo la continuidad de la actividad en dicho lugar.

REGIMEN DE CUOTIFICACION

Los miembros presentes del CFP proceden a firmar la Resolución sobre pedido de información a las empresas previo a la asignación de cuotas de captura la que de acuerdo a lo previsto en su artículo 7° entrará en vigencia a los QUINCE (15) días corridos a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

DERECHOS DE EXTRACCION



ACTA CFP N° 18/2000

Al respecto, luego de un intercambio de opiniones, se decide solicitar un dictamen al Asesor Legal del Consejo para aclarar distintos puntos.

FO.NA.PE.

Asignaciones pendientes. En este punto, se decide por unanimidad:

-Aprobar la asignación de \$ 668.292,77 al ítem de la Autoridad de Aplicación.

-Aprobar la asignación de \$56.873,67 al ítem del CFP con el objeto de solventar los gastos que surjan como consecuencia de la aplicación de la Resolución que se firmó en el día de la fecha sobre pedido de información a las empresas previo a la asignación de cuotas de captura.

-Aprobar la asignación de \$ 1.571,92 al ítem CFP.

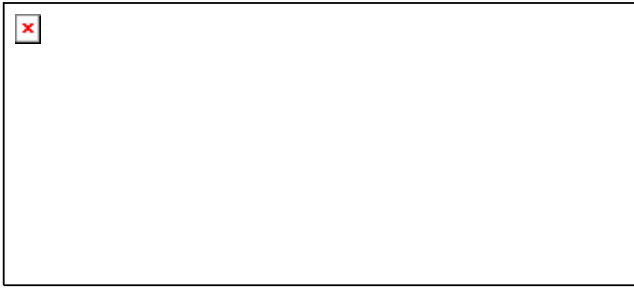
Por último, dado que luego de las asignaciones establecidas en las Actas CFP Nros. 2/2000, 5/2000 y 13/2000 ya se encuentra totalmente asignado el crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2000 para el ítem INIDEP, el CFP resuelve por unanimidad que el monto de \$3.000 que aún se encuentra pendiente de asignación, se reasigne al ítem CFP.

TEMAS VARIOS

Nota del Ing. Osvaldo L. Mermoz (23/08/00), Profesor Consultor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires sobre Propuesta de Revisión de los Partes de Pesca 1989-1996.

Luego de efectuarse la lectura de la nota donde se realiza una descripción preliminar de la metodología propuesta con el objeto de validar la consistencia de la información contenida en los partes de pesca en el período 1989-1996, se decide por unanimidad aprobar la propuesta y encomendarle a la Autoridad de Aplicación proceder a la firma del Convenio en similares condiciones a las establecidas al momento de acordar con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires la revisión de los permisos de pesca.

Exp. 800-005034/2000: Oficio judicial solicitando informe de los antecedentes y fundamentos por los cuales hasta la fecha el CFP no ha procedido a dar cumplimiento a lo normado en el art. 27 de la Ley N° 24.922, en los autos caratulados: "PESQUERA GEMINIS Y OTRO c/SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENCION DE LA NACION Y OTRO s/AMPARO" (Exp.22.310/00).



ACTA CFP N° 18/2000

El Asesor Letrado del CFP realiza un pormenorizado informe sobre los antecedentes obrantes en dicho expediente y a continuación el CFP instruye para que la abogada apoderada del Cuerpo Dra María Eugenia Rodríguez responda al requerimiento en tiempo y forma. A continuación, se decide por unanimidad que se inicien las gestiones correspondientes para otorgar en nombre del CONSEJO FEDERAL PESQUERO poder general para asuntos judiciales a favor del Doctor Pablo Fernando FILIPPO, D.N.I. N° 17.281.288, para que en nombre y representación del CONSEJO FEDERAL PESQUERO tome intervención en las futuras demandas.

Asimismo y para el cumplimiento de esa tarea, se instruye para que se atiendan con fondos del CFP, todos los gastos que se deriven por los traslados (pasajes y viáticos) que los apoderados del CFP efectúen hasta los lugares donde se instalen las demandas así como los de los trámites administrativos propios de esta actividad.

Exp. 800-003329/98: GLACIAL S.A. solicita reserva del cupo de captura de Merluza negra y Abadejo de los buques ALIDA GLACIAL y ALIZA GALCIAL.

Se toma conocimiento del ingreso del mismo a la S.T. del CFP.

Informe INIDEP N° 68/2000: “Distribución espacial y por tallas de la Merluza de cola para el periodo 1997-1999, entre 34° y 48° Sur.

Informe INIDEP N° 69/2000: “Análisis y diagnóstico del diseño de muestreo de las campañas de evaluación de merluza, al norte y al sur de los 41° Sur. Años 1996-1999.

Luego de tomar conocimiento de los Informes arriba señalados, se decide que los mismos ingresen a la biblioteca de la S.T.

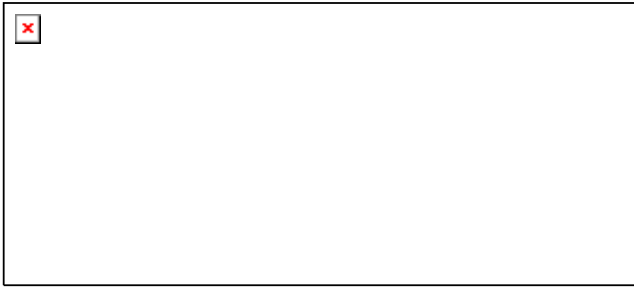
Nota CEPA (16/08/2000) realizando consideraciones sobre el Proyecto de Ley del Diputado Carlos Maestro: Régimen para la captura de Calamar *Illex argentinus*, D- 4872.-

El CFP toma debida nota del ingreso de dichas consideraciones a la S.T. del CFP.

Nota de C.A.P.A. (28/08/2000) al Interventor de la D.N.PyA. Ing. Rieznik solicitando hacer públicas las medidas conducentes a materializar la nueva política de Calamar.-

Sobre el particular se toma nota de la misma, indicando que el CFP tomó intervención en el tema según consta en el Acta CFP N° 16 del día 16 de agosto pasado y ha reiterado algunos términos en la presente.

Otros.



ACTA CFP N° 18/2000

A continuación se da lectura a dos notas presentadas por el Lic. Gabriel Sesar con los siguientes temas:

- 1.-*“Propuesta para realizar una reunión con las Cámaras Empresarias con vistas a unificar la presencia argentina en Ferias Internacionales”.*

Sobre el particular, el resto de los miembros presentes aplauden la iniciativa y deciden tal como lo indica la propuesta, invitar a las distintas Cámaras empresarias que forman parte del Consejo Asesor del CFP a una reunión de trabajo que tenga como objetivos:

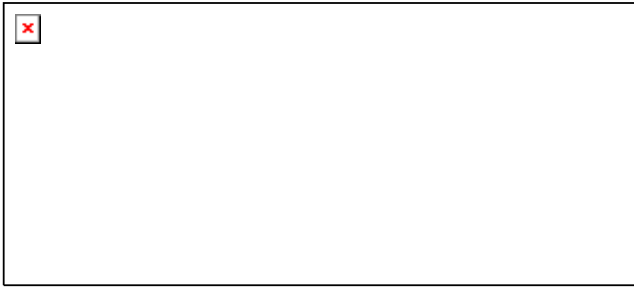
- a) Identificar las principales Ferias Internacionales a realizarse durante el año 2001 en las cuales las empresas nacionales consideren prioritario participar,
- b) Elaborar un programa conjunto de trabajo que posibilite el armado de un “Pabellón Pesquero Argentino” como medio de potenciar la presencia de las empresas nacionales en los eventos seleccionados

- 2.-*“Propuesta para que el Consejo Federal Pesquero apoye la realización de las IV Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar” a realizarse en Puerto Madryn (Chubut) entre los días 11 y 15 de septiembre próximo.*

Al respecto el CFP instruye a la S.T. para que se envíe una nota de adhesión a dichas Jornadas e informe que la decisión adoptada es que los Consejeros Ing. Jorge Riobó, Lic. Omar Rapoport y Lic. Gabriel Sesar concurrirán en su representación. Asimismo el Ing. Rieznik indica que en representación de la DNPyA concurrirá el Ing. Ernesto Godelman.

Asimismo se decide que los gastos de traslado y alojamiento en que incurran las personas arriba señaladas en cumplimiento de la tarea encomendada, serán afrontados con fondos del CFP.

Por último, el Consejero Pablo Loubet expresa que ha tomado conocimiento por el Boletín Oficial de la República Argentina N° 29.464 del 17 de agosto pasado que el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación han aprobado el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de Diciembre de 1982, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, adoptado en Nueva York. Sobre el particular, hace entrega de una copia del trabajo publicado en el Boletín del Centro Naval de fecha diciembre de 1998 denominado: *“Acerca del Acuerdo de Pesca de Altura de las Naciones Unidas”*, de Jorge Federico Tapper, expresando la necesidad de que el CFP adopte una posición sobre el particular, toda vez que considera necesario proceder a la revisión de dicha aprobación.



ACTA CFP N° 18/2000

Se decide por unanimidad que los Consejeros estudiarán el trabajo presentado y se debatirá en la próxima reunión.

Siendo las 18:15 hs. se da por finalizada la reunión y se decide realizar la próxima reunión del Consejo el día jueves 7 de setiembre próximo según el siguiente cronograma:

10:00 - 13:30 hs. Taller preparatorio.

15:00 –16:30 hs. Continuación del Taller preparatorio.

16:30 hs. Reunión Plenaria.